



ORDENANZA N°24/23 C.D.T.

(Ref. Conmemoración del día internacional de Prevención del Suicidio y al "Yellow September.")

VISTO:

La necesidad imperante de combatir la preocupante problemática concerniente al suicidio, y.

CONSIDERANDO:

Que, resulta de extrema necesidad impulsar el abordaje integral de este flagelo que aqueja a nuestra sociedad.

Que, desde el año 2003, y en conjunto con la OMS, la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio, conmemora el 10 de septiembre de cada año, el Día Mundial para la Prevención del Suicidio.

Que, además, a nivel internacional, durante todo el mes 9, se desarrolla el "Septiembre Amarillo", con la finalidad de concienciar sobre esta problemática.

Que, el mismo, tiene la finalidad fundamental de impartir conciencia, respecto a las posibilidades de prevención del suicidio.

Que, conforme a estadísticas oficiales, en el mundo, se suicida aproximadamente, una persona cada cuarenta segundos.

Que, ello equivale a alrededor de un millón de personas al año.

Que, en el continente americano, se informó un promedio de 198,000 muertes por suicidio al año entre 2015 y 2022, siendo la tasa de suicidio en América del Norte y el Caribe no hispano superior a la tasa regional.

Que, destaca la cifra que indica que, el 79% de los fallecimientos, a causa de suicidios, ocurren en hombres.

Que, la asfixia, las armas de fuego, la intoxicación con drogas y alcohol y el envenenamiento con plaguicidas y productos químicos son los cuatro métodos más utilizados para el suicidio, que representan el 91% de todos los suicidios en la Región.

Que, el suicidio constituye la segunda causa de muerte en el grupo de 15 a 29 años de edad.

Que, se incrementaron notablemente los suicidios y sus intentos, luego de la situación de encierro y cuarentena, propiciados por la pandemia de COVID-19.

Que, es vital intervenir de forma urgente y efectiva en esta problemática.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DE TILCARA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL N° 4466/89, SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA N°24/23



Art. 1º. Adhiérase la Ciudad de Tilcara a la conmemoración del Dia Internacional de Prevención del Suicidio, y al "Yellow September, campaña que cuenta con el objetivo primordial de impartir conciencia, respecto a las posibilidades de prevención del suicidio.

Art.2º.- Dispóngase la realización de la "Caminata por la Vida", de modo anual, en el transcurso del mes de septiembre, y conforme a condiciones y características oportunamente determinadas por el Departamento Ejecutivo Municipal. La misma, contará con stands, cartelería, y todo medio apto para cumplir con los objetivos de prevención del suicidio dispuestos en la presente Ordenanza.

Art 3.-Dispóngase, en ocasión del "Yellow September", y del Dia Internacional de Prevención del Suicidio, la iluminación de una o más dependencias públicas y/o monumentos, con el color amarillo, el 10 de septiembre de cada año.

Art 4.-Comuníquese, publique y archívese.

Concejo Deliberante de Tilcara, 14 de septiembre del 2023